



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1481.

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2016

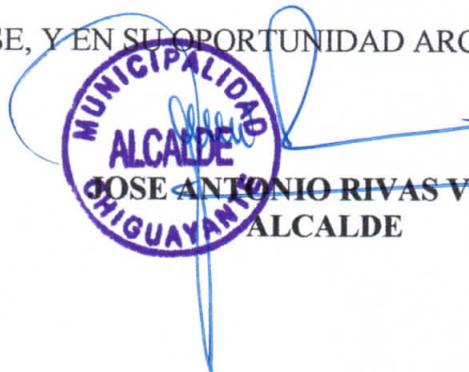
VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Asociación de Transporte Escolar Tierra Bella con V°B° Alcaldicio de fecha 24.05.2016; Ord. Nro. 1150 de fecha 14.06.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 286/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 18/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA GESTION LOCAL DE LA AGRUPACION DE TRANSPORTISTAS ESCOLARES TIERRA BELLA”** presentado por la Asociación de Transporte Escolar Tierra Bella. Se solicita como aporte municipal un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil pesos) destinado a la compra de 22 polares institucionales bordados.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

NOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

JARV/LTS/GDR/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUN 2016 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV